

CONTRATO ACUERDO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TARIFAS ENTRE ESPECIALIDADES MÉDICAS METROPOLITANAS S.A.S "EMMSA " Y _____

Entre los suscritos a saber: **(Representante Legal)** mayor de edad, vecina de (ciudad de residencia), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____, quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa **ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS S.A.S "EMMSA"**, identificada con **900.226.451 - 4**, con domicilio en la Avenida 34 N° 51 - 03 Bello Antioquia, quien para efectos del presente contrato se denominará **EMPRESA CONTRATANTE** de una parte, y de otra : **(Representante Legal)** , Identificado con cedula de ciudadanía N° _____ de _____, domiciliado en el municipio de _____, y quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa _____, identificado con el NIT _____ que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD** que se regirá en lo general por las normas del Código Civil y el Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. –OBJETO-. EL CONTRATISTA se obliga para con la **EMPRESA CONTRATANTE** A prestar los servicios de _____

PARÁGRAFO. Para la ejecución del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** actuará bajo su propia cuenta y riesgo.

SEGUNDO. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA se compromete, de manera general, a realizar las labores objeto del presente contrato de acuerdo con las normas legales vigentes aplicables a la especialidad, de manera responsable, eficiente y oportuna, con estándares de calidad que satisfagan al usuario, cumpliendo con lo establecido en el Sistema de Garantía a la Calidad; de manera especial, se obliga a: i) Generar, conservar y facilitar la información estadística que exige la ley y que sea requerida por el **CONTRATANTE**; ii) garantizar la continuidad en la prestación del servicio, iii) presentar de manera oportuna y con el lleno de requisitos las facturas para el pago de los servicios prestados; iv) asumir la responsabilidad científica, profesional y legal que pueda corresponderle al **CONTRATANTE** y que de manera directa o indirecta se derive, de la ejecución del presente contrato; v) cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato; vi) no divulgar información epidemiológica a terceros relacionada con los usuarios del **CONTRATANTE**, salvo que se trate de requerimiento realizado por entidades de vigilancia y control, autoridades judiciales o cualquier otra que la ley autorice; vii) cumplir con todo lo que el **SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD** impone a las instituciones prestadoras de servicios de salud según el Decreto 780 de 2016 y su reglamentación, las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen; viii) facilitar y entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos que requiera para implementar el **SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD** que adelanta; ix) guardar absoluta reserva sobre la información que, por ejecución del presente contrato, conozca del **CONTRATANTE**; x) prestar las garantías que le sean exigidas para la ejecución del presente contrato; Xi) pagar por su cuenta y riesgo los aportes al sistema general de seguridad social, de todos los profesionales que nos presten servicio a través del contratista.

TERCERO. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE-. EI CONTRATANTE se compromete a i) facilitar la labor del **CONTRATISTA** entregándole la información que requiera de manera oportuna; ii) cancelar

el valor de los servicios causados por la prestación de manera oportuna y en los términos y condiciones pactados; iii) cumplir con las obligaciones de tipo general establecidas en la ley para este tipo de contratos;

CUARTO.—PRECIO Y TARIFAS-. El valor causado por la prestación del servicio se determinará por las tarifas definidas en la propuesta enviada y que forma parte integral de este contrato y las cuales se describen en el anexo (1) uno de este contrato.

QUINTO. - FORMA DE PAGO-. El valor causado por los servicios prestados por **EL CONTRATISTA** se pagará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- La factura debe presentarse dentro de los 5 primeros días calendario del mes siguiente a su causación y entregando los soportes de los servicios prestados debidamente diligenciados en la **(dirección)** , en el horario, _____.
- El **CONTRATANTE** cancelará los honorarios o los servicios prestados a los () días de radicada la factura.

SEXTO. -DURACIÓN DEL CONTRATO-. El período inicialmente pactado es de un () año, contados a partir _____

SÉPTIMO. -CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO-. Se deja expresa constancia que es de interés e intención recíproca de las partes que se preste un servicio _____ de excelente calidad a los usuarios, manejando y aplicando los niveles de calidad aceptados en nuestro medio de acuerdo a la normatividad vigente.

OCTAVO. –CAUSALES DE TERMINACIÓN-. El contrato se termina por:

- a) Acuerdo entre las partes.
- b) Decisión unilateral de la **EMPRESA CONTRATANTE** sin lugar a indemnización.
- c) Por vencimiento del plazo pactado, siempre y cuando la parte dé aviso escrito a la otra con no menos de treinta (30) días de anticipación al vencimiento del contrato, de lo contrario se entenderá prorrogado por un término igual y en las mismas condiciones.

NOVENO. MODIFICACIÓN-. El presente contrato podrá modificarse de común acuerdo entre las partes y se dejará constancia por escrito con OTROSÍ cada vez que esto ocurriese.

DÉCIMO. -CONFIDENCIALIDAD-. **EL PROFESIONAL CONTRATISTA** se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por la **EMPRESA CONTRATANTE** en desarrollo del presente contrato, durante el término de duración del mismo y con posterioridad a su terminación. La información técnica sobre los procedimientos, productos o cualquier otra adicional, a la que tengan acceso las partes en virtud del presente contrato, sin importar el medio a través del cual la obtengan, será considerada confidencial y por lo tanto, no podrá divulgarse por parte de éstas a terceros. Respecto de los mismos documentos e información **EL PROFESIONAL CONTRATISTA** se obliga especialmente a: A) No emplearlos para el desarrollo de actividades diversas de las que constituyen el objeto del presente contrato. B) No

conservar para sí, ni para terceros, a la finalización del contrato por cualquier causa, copias o reproducciones de información sobre las cuales exista constancia documental.

DÉCIMO PRIMERO. -CLAUSULA COMPROMISORIA-. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la junta directiva de la cámara de comercio de Medellín, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en la lista que lleva el centro de arbitraje y conciliación de dicha Cámara, el tribunal se sujetará a lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.

DÉCIMO SEGUNDO.-TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS:

DÉCIMO TERCERO. -PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS: El contratista garantiza la documentación de los procedimientos, productos o servicios contratados, dichos documentos deben cumplir con lo definido en la Resolución 3100 del 2019 Sistema único de Habilitación, así mismo entregar copia como soporte al contratante.

DÉCIMO CUARTO. -SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE y/o el colaborador que éste delegue será el encargado de la supervisión continua del presente Contrato y realizará los requerimientos que sean pertinentes durante la vigencia del mismo, adicionalmente se realizará una auditoria anual la cual se podrá realizar de manera presencial o virtual, con el fin de velar por el cumplimiento normativo y de las obligaciones definidas en el contrato.

DÉCIMO QUINTO. - DOCUMENTOS Y ANEXOS-. Hacen parte del presente contrato y así se aceptan, los siguientes documentos: A) certificado de habilitación de servicios. B) RUT con código de actividad y responsabilidades. C) Portafolio de servicios. D) Póliza de responsabilidad contractual expedida por una compañía de seguros autorizada por la superintendencia Bancaria con cobertura para la duración del contrato. E) cámara de comercio y fotocopia de la cedula del representante legal. F) Anexo 1 de Tarifas.

Firmado en Bello a los _____ días del mes de _____ de 202_

Nombre:
Representante Legal
Entidad:

Representante Legal
Clínica Especializada EMMSA